



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – N°

118/07

08 MAY 2007

Salta,

Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Silvia Gabriela Sánchez, L.U. N° 601.166; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 14/07, aconseja, considerando que se trata de la última materia del Plan de Estudios que adeuda, hacer lugar a lo solicitado por la mencionada alumna hasta las Mesas Especiales de Abril/07 constituidas para alumnos de la Carrera de Nutrición, con posibilidades de ingresar a la Práctica Integral.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21-02-07, de este cuerpo.

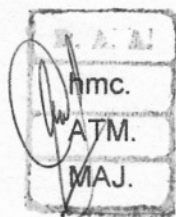
POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21-02-07)

RESUELVE:

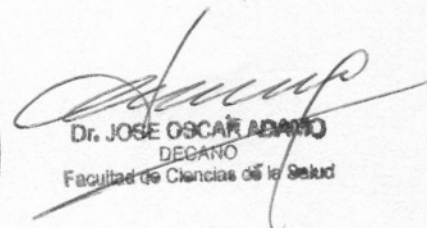
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad en carácter de excepción, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" a la alumna Silvia Gabriela SANCHEZ, L.U. N° 601.166, hasta las Mesas Especiales de Abril/07 para aquellos alumnos con posibilidades de ingresar a la Práctica Integral de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, dese amplia difusión, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




D^{ca}. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ABAADIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud